

ANEXO V
al
REGLAMENTO TECNICO
CLASE 2
2022

Art. 3 - BLOCK MOTOR

Donde dice:

- a. Se permite un rectificado máximo de hasta (un) 1mm en relación al diámetro original sin que esto signifique sobrepasar:
1. Cilindrada máxima permitida: 1412 c.c.
 2. Altura mínima del block: 244,80 mm.
 3. El diámetro máximo será el siguiente: 81,5mm.

Debe decir:

- a. Se permite un rectificado máximo de hasta (un) 1mm en relación al diámetro original sin que esto signifique sobrepasar:
1. Cilindrada máxima permitida: 1412 c.c.
 2. Altura mínima del block: **244,30** mm.
 3. El diámetro máximo será el siguiente: 81,5mm.

Córdoba, agosto de 2022